



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

EXTRACTO

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hago constar que: en autos del expediente **19/2015** relativo al **PROCEDIMIENTO ESPECIAL SOBRE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONAS** respecto de **MÓNICA ISABEL ESQUIVEL CASTILLO**, se ordenó publicar un extracto del auto de 21 de enero de 2015, en el que se declaró ausente a **MÓNICA ISABEL ESQUIVEL CASTILLO** en virtud de su desaparición el 12 de septiembre de 2011 y que dejó como dependientes económicos a Tania Elizabeth y Kelia Miranda de apellidos Gallegos Esquivel, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet de Gobierno del Estado que se abra con ese propósito y en un periódico de circulación en el lugar de residencia de la persona desaparecida, por tres ocasiones con un intervalo de cinco días naturales. Artículo 7° de la Ley para Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

EL C. SECRETARIO

(Rúbrica)

LIC. JOSE ANTONIO SAUCEDO FLORES.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO